

# CUENTA PÚBLICA 2017

PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
(Pesos 2017)

Clave de Cartera del proyecto	Nombre del proyecto	Descripción del proyecto	Entidad Federativa	Etapas del Proyecto	Monto total erogado para la preparación del proyecto (pesos)	Fecha de autorización <sup>16/</sup>	Número de licitación	Fecha de firma de contrato	Plazo del Contrato	Nombre del Desarrollador (Sociedad de Propósito Específico)
1151GYN0014	Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, Ciudad de México.	Demolición del actual edificio y construcción del nuevo hospital general Dr. Gonzalo Castañeda en el mismo predio de 3,311 m <sup>2</sup> propiedad del Instituto ubicado en Tlatelolco, Ciudad de México. El proyecto incluye la operación y prestación de los servicios complementarios a los servicios de atención médica. El hospital contará con capacidad de 120 camas y 35 especialidades. Los servicios médicos serán proporcionados por personal del ISSSTE.	Ciudad de México	Rescisión	\$64,645,301 <sup>17/</sup>	21-08-2013	APP-019GYN005-C11-2014	17-10-2014	25 años	PREITON S.A.P.I. DE C.V.
1451GYN0001	Construcción de una nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán.	Construcción de una unidad médica de segundo nivel de atención en un predio de 25,000 m <sup>2</sup> . El proyecto considera la operación y prestación de todos los servicios complementarios a los servicios de atención médica para las especialidades básicas de pediatría, gineco-obstetricia, medicina interna y cirugía general. La capacidad del hospital será de 66 camas. Los servicios médicos serán proporcionados por personal del ISSSTE.	Yucatán	Ejecución	\$18,006,940 <sup>2/</sup>	21-08-2014	APP-019GYN006-E3-2016	23-09-2016	26.5 años	Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Yucatán, S.A.P.I. de C.V.
1551GYN0001	Sustitución del Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell en Villahermosa, Tabasco.	Construcción de un nuevo Hospital en sustitución del Hospital General "Dr. Daniel Gurría Urgell". El Proyecto consiste en la construcción y equipamiento de una unidad médica de segundo nivel con una edificación hospitalaria de 18,994 m <sup>2</sup> , capacidad de 90 camas censables y 58 camas de tránsito, con 29 consultorios de especialidades. La prestación de los servicios médicos serán proporcionados por el personal del ISSSTE.	Tabasco	Ejecución	\$17,057,759 <sup>3/</sup>	20-08-2015	APP-019GYN006-E6-2017	12-12-2017	24.5 años	Concesionaria Hospital Tabasco, S.A.P.I. de C.V.

\* La información incluye el Impuesto al Valor Agregado

1/ Para el Proyecto "Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, Ciudad de México", el costo reportado corresponde al monto que la empresa reembolsó al Instituto el 29 de junio de 2015 y que asciende a \$57,304,241.67 pesos y que fue actualizado a diciembre de 2017.

2/ Para el Proyecto "Construcción de una nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán", se consideran los gastos efectivamente pagados desde 2015 a 2017 y que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal estudios técnicos al predio, dictamen de un experto y avalúo.

3/ Para estos Proyectos se consideran los gastos efectuados durante 2016 y 2017 y que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal, dictamen de un experto y avalúos.

4/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en términos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

5/ Supervisor de APP fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

6/ Corresponde al valor presente neto del monto máximo de pago por los servicios ofertados, de acuerdo al contrato firmado a 2017. Se considera la tasa social de descuento del 10% para traer a valor presente los flujos de pagos del proyecto.

7/ Información conforme al contrato.

8/ Información obtenida del Apéndice del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

9/ El contrato se rescindió.

10/ Montos de inversión establecidos en los Modelos Financieros actualizados a precios de diciembre de 2017.

11/ La Información corresponde a los montos ejercidos durante el 2016 aprobados mediante la Constancia de Avance de Actividades Previas (CAAP) 01.

12/ Corresponde a la inversión desengada de enero a diciembre de 2017 de acuerdo a lo reportado en el CAAP 01, CAAP 02, CAAP 03, CAAP 04, CAAP 05, CAAP 06, CAAP 07, CAAP 08, CAAP 09 y CAAP 10 aprobados en pesos corrientes sin IVA.

13/ Información correspondiente a lo reportado por el Supervisor de Obra e incluye todo el avance durante las Actividades Previas con corte al 31 de diciembre de 2017.

14/ Los "Pagos anuales" corresponden a la Tarifa Anual Integral de Servicios pactada en el Contrato y que se actualiza considerando la inflación a la fecha base (fecha de recepción de propuestas de los proyectos).

15/ Corresponde a la tarifa que cubre los servicios complementarios a costo variable y que serán pagados al Desarrollador de manera unitaria.

16/ Autorización por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público y Financiamiento y Desincorporación (CIGPFD).

17/ No Aplica, derivado de que los proyectos se encuentran en etapa de ejecución.

18/ Conforme al Programa de Actividades Previas del Desarrollador.

19/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Desarrollador

# CUENTA PÚBLICA 2017

PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
(Pesos 2017)

Clave de Cartera del proyecto	Nombre del proyecto	Descripción del proyecto	Entidad Federativa	Etapas del Proyecto	Monto total erogado para la preparación del proyecto (pesos)	Fecha de autorización <sup>16/</sup>	Número de licitación	Fecha de firma de contrato	Plazo del Contrato	Nombre del Desarrollador (Sociedad de Propósito Especifico)
1651GYN0004	Sustitución del actual Hospital General "Águiles Calles Ramírez" en Tepic, Nayarit.	El proyecto consiste en la construcción de un nuevo Hospital General con una superficie total de edificación de 22,168.6 m <sup>2</sup> , capacidad de 150 camas censables para los servicios de hospitalización en cirugía general, medicina interna, gineco-obstetricia y pediatría. Asimismo, contará con 35 consultorios de consulta externa y 4 consultorios de urgencia para la atención de 32 especialidades médicas, así como 6 salas de quirófanos, sala de tococirugía, servicios auxiliares de diagnóstico y de tratamiento, laboratorio y banco de sangre. La prestación de los servicios médicos serán proporcionados por el personal del ISSSTE.	Nayarit	Ejecución	\$15,553,664 <sup>3/</sup>	18-08-2016	APP-019GYN006-E5-2017	30-08-2017	24.83 años	Promotora Hospitalaria Tepic, S.A.P.I. de C.V.
1651GYN0005	Nuevo Hospital General en la Delegación Regional Sur de la Ciudad de México.	El Hospital contará con una superficie de construcción de 30,605.2 m <sup>2</sup> , con una capacidad de 250 camas censables, 35 consultorios para la atención de 32 especialidades médicas con base en las 4 especialidades básicas de segundo nivel más Urgencias: i) Medicina Interna, con 19 subespecialidades, ii) Cirugía, con 8 subespecialidades, iii) Ginecoobstetricia, con 2 subespecialidades, y iv) Pediatría, con 3 subespecialidades. El servicio de urgencias tendrá dos subespecialidades: Urgencias y Terapia Intensiva. También contará con Auxiliares de Tratamiento como son una unidad de 8 quirófanos, 50 estaciones de hemodiálisis, bancos de sangre y farmacia entre otros. Además, incluirá el servicio de Auxiliares de Diagnóstico como laboratorio clínico, área de radiología, mastografía y densitometría, imagenología por ultrasonido y electrocardiografía, entre otros. La prestación de los servicios médicos serán proporcionados por el personal del ISSSTE.	Ciudad de México	Ejecución	\$14,856,998 <sup>3/</sup>	18-08-2016	APP-019GYN006-E7-2017	06-11-2017	25.08 años	Consortio Operador de Hospitales Regionales del Sur, S.A. DE C.V.

\* La información incluye el Impuesto al Valor Agregado

1/ Para el Proyecto "Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, Ciudad de México", el costo reportado corresponde al monto que la empresa reembolsó al Instituto el 29 de junio de 2015 y que asciende a \$57,304,241.67 pesos y que fue actualizado a diciembre de 2017.

2/ Para el Proyecto "Construcción de una nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán", se consideran los gastos efectivamente pagados desde 2015 a 2017 y que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal estudios técnicos al predio, dictamen de un experto y avalúo.

3/ Para estos Proyectos se consideran los gastos efectuados durante 2016 y 2017 que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal, dictamen de un experto y avalúos.

4/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en términos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

5/ Supervisor de APP fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

6/ Corresponde al valor presente neto del monto máximo de pago por los servicios ofertados, de acuerdo al contrato firmado a 2017. Se considera la tasa social de descuento del 10% para traer a valor presente los flujos de pagos del proyecto.

7/ Información conforme al contrato.

8/ Información obtenida del Apéndice del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

9/ El contrato se rescindió.

10/ Montos de inversión establecidos en los Modelos Financieros actualizados a precios de diciembre de 2017.

11/ La Información corresponde a los montos ejercidos durante el 2016 aprobados mediante la Constancia de Avance de Actividades Previas (CAAP) 01.

12/ Corresponde a la inversión desengada de enero a diciembre de 2017 de acuerdo a lo reportado en el CAAP 01, CAAP 02, CAAP 03, CAAP 04, CAAP 05, CAAP 06, CAAP 07, CAAP 08, CAAP 09 y CAAP 10 aprobados en pesos corrientes sin IVA.

13/ Información correspondiente a lo reportado por el Supervisor de Obra e incluye todo el avance durante las Actividades Previas con corte al 31 de diciembre de 2017.

14/ Los "Pagos anuales" corresponden a la Tarifa Anual Integral de Servicios pactada en el Contrato y que se actualiza considerando la inflación a la fecha base (fecha de recepción de propuestas de los proyectos).

15/ Corresponde a la tarifa que cubre los servicios complementarios a costo variable y que serán pagados al Desarrollador de manera unitaria.

16/ Autorización por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público y Financiamiento y Desincorporación (CIGPFD).

17/ No Aplica, derivado de que los proyectos se encuentran en etapa de ejecución.

18/ Conforme al Programa de Actividades Previas del Desarrollador.

19/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Desarrollador

# CUENTA PÚBLICA 2017

PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
(Pesos 2017)

Clave de Cartera del proyecto	Nombre del supervisor del proyecto APP		Valor total del contrato de APP	Plazo de ejecución del proyecto (Programado o contratado)				Monto de inversión original (pesos)						
	Ejecución	Operación		Construcción		Operación y Mantenimiento		Total	Privada	Fuentes de financiamiento de la inversión				Estatal
				Inicio	Término	Inicio	Término			Total	Fiscales	Propios	No presupuestarios	
1151GYN0014	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	\$1,556,832,116 <sup>B/</sup>	\$1,556,832,116 <sup>B/</sup>	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
1451GYN0001	Basa Ingeniería y <sup>4/</sup> Proyectos Ambientales, S.A. de C.V.	Currie & Brown <sup>5/</sup> Mexico S.A. de C.V.	\$1,637,147,585 <sup>6/</sup>	08-12-2016 <sup>7/</sup>	02-02-2018 <sup>7/</sup>	27-03-2018 <sup>7/</sup>	27-03-2043 <sup>7/</sup>	\$874,992,313 <sup>8/</sup>	\$874,992,313 <sup>8/</sup>	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
1551GYN0001	N/A	N/A	\$3,052,110,834 <sup>6/</sup>	05-03-2018 <sup>7/</sup>	06-05-2019 <sup>7/</sup>	09/07/2019 <sup>7/</sup>	09-07-2042 <sup>7/</sup>	\$724,545,184 <sup>8/</sup>	\$724,545,184 <sup>8/</sup>	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

\* La información incluye el Impuesto al Valor Agregado

1/ Para el Proyecto "Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, Ciudad de México", el costo reportado corresponde al monto que la empresa reembolsó al Instituto el 29 de junio de 2015 y que asciende a \$57,304,241.67 pesos y que fue actualizado a diciembre de 2017.

2/ Para el Proyecto "Construcción de una nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán", se consideran los gastos efectivamente pagados desde 2015 a 2017 y que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal estudios técnicos al predio, dictamen de un experto y avalúo.

3/ Para estos Proyectos se consideran los gastos efectuados durante 2016 y 2017 y que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal, dictamen de un experto y avalúo.

4/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en términos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

5/ Supervisor de APP fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

6/ Corresponde al valor presente neto del monto máximo de pago por los servicios ofertados, de acuerdo al contrato firmado a 2017. Se considera la tasa social de descuento del 10% para traer a valor presente los flujos de pagos del proyecto.

7/ Información conforme al contrato.

8/ Información obtenida del Apéndice del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

9/ El contrato se rescindió.

10/ Montos de inversión establecidos en los Modelos Financieros actualizados a precios de diciembre de 2017.

11/ La Información corresponde a los montos ejercidos durante el 2016 aprobados mediante la Constancia de Avance de Actividades Previas (CAAP) 01.

12/ Corresponde a la inversión desengada de enero a diciembre de 2017 de acuerdo a lo reportado en el CAAP 01, CAAP 02, CAAP 03, CAAP 04, CAAP 05, CAAP 06, CAAP 07, CAAP 08, CAAP 09 y CAAP 10 aprobados en pesos corrientes sin IVA.

13/ Información correspondiente a lo reportado por el Supervisor de Obra e incluye todo el avance durante las Actividades Previas con corte al 31 de diciembre de 2017.

14/ Los "Pagos anuales" corresponden a la Tarifa Anual Integral de Servicios pactada en el Contrato y que se actualiza considerando la inflación a la fecha base (fecha de recepción de propuestas de los proyectos).

15/ Corresponde a la tarifa que cubre los servicios complementarios a costo variable y que serán pagados al Desarrollador de manera unitaria.

16/ Autorización por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público y Financiamiento y Desincorporación (CIGPFD).

17/ No Aplica, derivado de que los proyectos se encuentran en etapa de ejecución.

18/ Conforme al Programa de Actividades Previas del Desarrollador.

19/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Desarrollador

# CUENTA PÚBLICA 2017

PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
(Pesos 2017)

Clave de Cartera del proyecto	Nombre del supervisor del proyecto APP		Valor total del contrato de APP	Plazo de ejecución del proyecto (Programado o contratado)				Monto de inversión original (pesos)						
	Ejecución	Operación		Construcción		Operación y Mantenimiento		Total	Fuentes de financiamiento de la inversión					
				Inicio	Término	Inicio	Término		Privada	Recursos públicos federales				Estatal
										Total	Fiscales	Propios	No presupuestarios	
1651GYN0004	Consortio AGO <sup>19/</sup> Operadores, S.A. de C.V. y Gerenciación, Administración e Ingeniería de Proyectos, S.A. de C.V.	TADCO <sup>5/</sup> CONSTRUCTORA SA DE CV, PROGRESS CITY GROUP S.A DE CV. Y SUPERVISORES TECNICOS SA DE CV	\$3,986,818,171 <sup>6/</sup>	28-12-2017 <sup>7/</sup>	29-04-2019 <sup>7/</sup>	02/07/2019 <sup>7/</sup>	02-07-2042 <sup>7/</sup>	\$1,219,776,663 <sup>8/</sup>	\$1,219,776,663 <sup>8/</sup>	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
1651GYN0005	Promotora de <sup>19/</sup> Proyectos Especiales en Construcción, Turismo y Operatividad, S.A. de C.V. y ECG Ingeniería y Consultoría Mexicana, S.A. de C.V.	N/A	\$5,972,314,763 <sup>6/</sup>	12-03-2018 <sup>7/</sup>	11-09-2019 <sup>7/</sup>	13-12-2019 <sup>7/</sup>	13-12-2042 <sup>7/</sup>	\$1,524,153,917 <sup>8/</sup>	\$1,524,153,917 <sup>8/</sup>	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

\* La información incluye el Impuesto al Valor Agregado

1/ Para el Proyecto "Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, Ciudad de México", el costo reportado corresponde al monto que la empresa reembolsó al Instituto el 29 de junio de 2015 y que asciende a \$57,304,241.67 pesos y que fue actualizado a diciembre de 2017.

2/ Para el Proyecto "Construcción de una nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán", se consideran los gastos efectivamente pagados desde 2015 a 2017 y que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal estudios técnicos al predio, dictamen de un experto y avalúo.

3/ Para estos Proyectos se consideran los gastos efectuados durante 2016 y 2017 y que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal, dictamen de un experto y avalúo.

4/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en términos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

5/ Supervisor de APP fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

6/ Corresponde al valor presente neto del monto máximo de pago por los servicios ofertados, de acuerdo al contrato firmado a 2017. Se considera la tasa social de descuento del 10% para traer a valor presente los flujos de pagos del proyecto.

7/ Información conforme al contrato.

8/ Información obtenida del Apéndice del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

9/ El contrato se rescindió.

10/ Montos de inversión establecidos en los Modelos Financieros actualizados a precios de diciembre de 2017.

11/ La Información corresponde a los montos ejercidos durante el 2016 aprobados mediante la Constancia de Avance de Actividades Previas (CAAP) 01.

12/ Corresponde a la inversión desengada de enero a diciembre de 2017 de acuerdo a lo reportado en el CAAP 01, CAAP 02, CAAP 03, CAAP 04, CAAP 05, CAAP 06, CAAP 07, CAAP 08, CAAP 09 y CAAP 10 aprobados en pesos corrientes sin IVA.

13/ Información correspondiente a lo reportado por el Supervisor de Obra e incluye todo el avance durante las Actividades Previas con corte al 31 de diciembre de 2017.

14/ Los "Pagos anuales" corresponden a la Tarifa Anual Integral de Servicios pactada en el Contrato y que se actualiza considerando la inflación a la fecha base (fecha de recepción de propuestas de los proyectos).

15/ Corresponde a la tarifa que cubre los servicios complementarios a costo variable y que serán pagados al Desarrollador de manera unitaria.

16/ Autorización por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público y Financiamiento y Desincorporación (CIGPFD).

17/ No Aplica, derivado de que los proyectos se encuentran en etapa de ejecución.

18/ Conforme al Programa de Actividades Previas del Desarrollador.

19/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Desarrollador

# CUENTA PÚBLICA 2017

PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
(Pesos 2017)

Clave de Cartera del proyecto	Monto de inversión modificada (pesos)							Calendario de inversión programada (pesos)				
	Total	Fuentes de financiamiento de la inversión						Acumulado años anteriores	2017	2018	2019	Resto de los años
		Privada	Recursos públicos federales				Estatal					
			Total	Fiscales	Propios	No presupuestarios						
1151GYN0014	\$0 <sup>9/</sup>	\$0 <sup>9/</sup>	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0 <sup>9/</sup>	\$0 <sup>9/</sup>	\$0 <sup>9/</sup>	\$0	\$0
1451GYN0001	\$926,865,568 <sup>10/</sup>	\$926,865,568 <sup>10/</sup>	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$58,225,205 <sup>10/</sup>	\$730,515,350 <sup>10/</sup>	\$138,125,012 <sup>10/</sup>	\$0	\$0
1551GYN0001	\$1,369,231,598 <sup>10/</sup>	\$1,369,231,598 <sup>10/</sup>	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$80,081,889 <sup>10/</sup>	\$550,364,826 <sup>10/</sup>	\$738,784,883 <sup>10/</sup>	\$0

\* La información incluye el Impuesto al Valor Agregado

1/ Para el Proyecto "Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, Ciudad de México", el costo reportado corresponde al monto que la empresa reembolsó al Instituto el 29 de junio de 2015 y que asciende a \$57,304,241.67 pesos y que fue actualizado a diciembre de 2017.

2/ Para el Proyecto "Construcción de una nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán", se consideran los gastos efectivamente pagados desde 2015 a 2017 y que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal estudios técnicos al predio, dictamen de un experto y avalúo.

3/ Para estos Proyectos se consideran los gastos efectuados durante 2016 y 2017 y que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal, dictamen de un experto y avalúos.

4/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en términos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

5/ Supervisor de APP fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

6/ Corresponde al valor presente neto del monto máximo de pago por los servicios ofertados, de acuerdo al contrato firmado a 2017. Se considera la tasa social de descuento del 10% para traer a valor presente los flujos de pagos del proyecto.

7/ Información conforme al contrato.

8/ Información obtenida del Apéndice del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

9/ El contrato se rescindió.

10/ Montos de inversión establecidos en los Modelos Financieros actualizados a precios de diciembre de 2017.

11/ La Información corresponde a los montos ejercidos durante el 2016 aprobados mediante la Constancia de Avance de Actividades Previas (CAAP) 01.

12/ Corresponde a la inversión desengada de enero a diciembre de 2017 de acuerdo a lo reportado en el CAAP 01, CAAP 02, CAAP 03, CAAP 04, CAAP 05, CAAP 06, CAAP 07, CAAP 08, CAAP 09 y CAAP 10 aprobados en pesos corrientes sin IVA.

13/ Información correspondiente a lo reportado por el Supervisor de Obra e incluye todo el avance durante las Actividades Previas con corte al 31 de diciembre de 2017.

14/ Los "Pagos anuales" corresponden a la Tarifa Anual Integral de Servicios pactada en el Contrato y que se actualiza considerando la inflación y la fecha base (fecha de recepción de propuestas de los proyectos).

15/ Corresponde a la tarifa que cubre los servicios complementarios a costo variable y que serán pagados al Desarrollador de manera unitaria.

16/ Autorización por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público y Financiamiento y Desincorporación (CIGPFD).

17/ No Aplica, derivado de que los proyectos se encuentran en etapa de ejecución.

18/ Conforme al Programa de Actividades Previas del Desarrollador.

19/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Desarrollador

# CUENTA PÚBLICA 2017

PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
(Pesos 2017)

Clave de Cartera del proyecto	Monto de inversión modificada (pesos)							Calendario de inversión programada (pesos)				
	Total	Fuentes de financiamiento de la inversión						Acumulado años anteriores	2017	2018	2019	Resto de los años
		Privada	Recursos públicos federales				Estatal					
			Total	Fiscales	Propios	No presupuestarios						
1651GYN0004	\$1,428,721,686 <sup>10/</sup>	\$1,428,721,686 <sup>10/</sup>	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$91,941,620 <sup>10/</sup>	\$1,010,675,009 <sup>10/</sup>	\$326,105,057 <sup>10/</sup>	\$0	
1651GYN0005	\$2,407,471,135 <sup>10/</sup>	\$2,407,471,135 <sup>10/</sup>	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$115,336,136 <sup>10/</sup>	\$904,818,202 <sup>10/</sup>	\$1,387,316,798 <sup>10/</sup>	\$0	

\* La información incluye el Impuesto al Valor Agregado

1/ Para el Proyecto "Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, Ciudad de México", el costo reportado corresponde al monto que la empresa reembolsó al Instituto el 29 de junio de 2015 y que asciende a \$57,304,241.67 pesos y que fue actualizado a diciembre de 2017.

2/ Para el Proyecto "Construcción de una nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán", se consideran los gastos efectivamente pagados desde 2015 a 2017 y que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal estudios técnicos al predio, dictamen de un experto y avalúo.

3/ Para estos Proyectos se consideran los gastos efectuados durante 2016 y 2017 y que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal, dictamen de un experto y avalúos.

4/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en términos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

5/ Supervisor de APP fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

6/ Corresponde al valor presente neto del monto máximo de pago por los servicios ofertados, de acuerdo al contrato firmado a 2017. Se considera la tasa social de descuento del 10% para traer a valor presente los flujos de pagos del proyecto.

7/ Información conforme al contrato.

8/ Información obtenida del Apéndice del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

9/ El contrato se rescindió.

10/ Montos de inversión establecidos en los Modelos Financieros actualizados a precios de diciembre de 2017.

11/ La Información corresponde a los montos ejercidos durante el 2016 aprobados mediante la Constancia de Avance de Actividades Previas (CAAP) 01.

12/ Corresponde a la inversión desengada de enero a diciembre de 2017 de acuerdo a lo reportado en el CAAP 01, CAAP 02, CAAP 03, CAAP 04, CAAP 05, CAAP 06, CAAP 07, CAAP 08, CAAP 09 y CAAP 10 aprobados en pesos corrientes sin iva.

13/ Información correspondiente a lo reportado por el Supervisor de Obra e incluye todo el avance durante las Actividades Previas con corte al 31 de diciembre de 2017.

14/ Los "Pagos anuales" corresponden a la Tarifa Anual Integral de Servicios pactada en el Contrato y que se actualiza considerando la inflación a la fecha base (fecha de recepción de propuestas de los proyectos).

15/ Corresponde a la tarifa que cubre los servicios complementarios a costo variable y que serán pagados al Desarrollador de manera unitaria.

16/ Autorización por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público y Financiamiento y Desincorporación (CIGPFD).

17/ No Aplica, derivado de que los proyectos se encuentran en etapa de ejecución.

18/ Conforme al Programa de Actividades Previas del Desarrollador.

19/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Desarrollador

# CUENTA PÚBLICA 2017

PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
(Pesos 2017)

Clave de Cartera del proyecto	Calendario de Inversión Anual Realizada (pesos)					Avance físico (%)				Niveles de servicios suministrados <sup>17/</sup>							
	Acumulado años anteriores	2017	2018	2019	Resto de los años	Acumulado en años anteriores	Programado en 2017	Real en 2017	Total	Operación				Mantenimiento			
										Descripción	Unidad	Cantidad		Descripción	Unidad	Cantidad	
												Programado	Observado			Programado	Observado
1151GYN0014	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0%	0%	0%	0%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1451GYN0001	\$52,124,420 <sup>11/</sup>	\$493,054,388 <sup>12/</sup>	\$0	\$0	\$0	2.1%	84.0% <sup>18/</sup>	74.9%	77.0% <sup>13/</sup>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1551GYN0001	\$0 <sup>11/</sup>	\$0	\$0	\$0	\$0	0%	0%	0%	0%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

\* La información incluye el Impuesto al Valor Agregado

1/ Para el Proyecto "Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, Ciudad de México", el costo reportado corresponde al monto que la empresa reembolsó al Instituto el 29 de junio de 2015 y que asciende a \$57,304,241.67 pesos y que fue actualizado a diciembre de 2017.

2/ Para el Proyecto "Construcción de una nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán", se consideran los gastos efectivamente pagados desde 2015 a 2017 y que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal estudios técnicos al predio, dictamen de un experto y avalúo.

3/ Para estos Proyectos se consideran los gastos efectuados durante 2016 y 2017 y que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal, dictamen de un experto y avalúos.

4/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en términos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

5/ Supervisor de APP fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

6/ Corresponde al valor presente neto del monto máximo de pago por los servicios ofertados, de acuerdo al contrato firmado a 2017. Se considera la tasa social de descuento del 10% para traer a valor presente los flujos de pagos del proyecto.

7/ Información conforme al contrato.

8/ Información obtenida del Apéndice del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

9/ El contrato se rescindió.

10/ Montos de inversión establecidos en los Modelos Financieros actualizados a precios de diciembre de 2017.

11/ La Información corresponde a los montos ejercidos durante el 2016 aprobados mediante la Constancia de Avance de Actividades Previas (CAAP) 01.

12/ Corresponde a la inversión desengada de enero a diciembre de 2017 de acuerdo a lo reportado en el CAAP 01, CAAP 02, CAAP 03, CAAP 04, CAAP 05, CAAP 06, CAAP 07, CAAP 08, CAAP 09 y CAAP 10 aprobados en pesos corrientes sin iva.

13/ Información correspondiente a lo reportado por el Supervisor de Obra e incluye todo el avance durante las Actividades Previas con corte al 31 de diciembre de 2017.

14/ Los "Pagos anuales" corresponden a la Tarifa Anual Integral de Servicios pactada en el Contrato y que se actualiza considerando la inflación a la fecha base (fecha de recepción de propuestas de los proyectos).

15/ Corresponde a la tarifa que cubre los servicios complementarios a costo variable y que serán pagados al Desarrollador de manera unitaria.

16/ Autorización por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público y Financiamiento y Desincorporación (CIGPFD).

17/ No Aplica, derivado de que los proyectos se encuentran en etapa de ejecución.

18/ Conforme al Programa de Actividades Previas del Desarrollador.

19/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Desarrollador

# CUENTA PÚBLICA 2017

PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA  
 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
 (Pesos 2017)

Clave de Cartera del proyecto	Calendario de Inversión Anual Realizada (pesos)					Avance físico (%)				Niveles de servicios suministrados <sup>17/</sup>							
	Acumulado años anteriores	2017	2018	2019	Resto de los años	Acumulado en años anteriores	Programado en 2017	Real en 2017	Total	Operación				Mantenimiento			
										Descripción	Unidad	Cantidad		Descripción	Unidad	Cantidad	
												Programado	Observado			Programado	Observado
1651GYN0004	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0%	0%	0%	0%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1651GYN0005	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0%	0%	0%	0%	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

\* La información incluye el Impuesto al Valor Agregado

1/ Para el Proyecto "Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, Ciudad de México", el costo reportado corresponde al monto que la empresa reembolsó al Instituto el 29 de junio de 2015 y que asciende a \$57,304,241.67 pesos y que fue actualizado a diciembre de 2017.

2/ Para el Proyecto "Construcción de una nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán", se consideran los gastos efectivamente pagados desde 2015 a 2017 y que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal estudios técnicos al predio, dictamen de un experto y avalúo.

3/ Para estos Proyectos se consideran los gastos efectuados durante 2016 y 2017 y que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal, dictamen de un experto y avalúo.

4/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en términos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

5/ Supervisor de APP fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

6/ Corresponde al valor presente neto del monto máximo de pago por los servicios ofertados, de acuerdo al contrato firmado a 2017. Se considera la tasa social de descuento del 10% para traer a valor presente los flujos de pagos del proyecto.

7/ Información conforme al contrato.

8/ Información obtenida del Apéndice del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

9/ El contrato se rescindió.

10/ Montos de inversión establecidos en los Modelos Financieros actualizados a precios de diciembre de 2017.

11/ La Información corresponde a los montos ejercidos durante el 2016 aprobados mediante la Constancia de Avance de Actividades Previas (CAAP) 01.

12/ Corresponde a la inversión desengada de enero a diciembre de 2017 de acuerdo a lo reportado en el CAAP 01, CAAP 02, CAAP 03, CAAP 04, CAAP 05, CAAP 06, CAAP 07, CAAP 08, CAAP 09 y CAAP 10 aprobados en pesos corrientes sin IVA.

13/ Información correspondiente a lo reportado por el Supervisor de Obra e incluye todo el avance durante las Actividades Previas con corte al 31 de diciembre de 2017.

14/ Los "Pagos anuales" corresponden a la Tarifa Anual Integral de Servicios pactada en el Contrato y que se actualiza considerando la inflación a la fecha base (fecha de recepción de propuestas de los proyectos).

15/ Corresponde a la tarifa que cubre los servicios complementarios a costo variable y que serán pagados al Desarrollador de manera unitaria.

16/ Autorización por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público y Financiamiento y Desincorporación (CIGPFD).

17/ No Aplica, derivado de que los proyectos se encuentran en etapa de ejecución.

18/ Conforme al Programa de Actividades Previas del Desarrollador.

19/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Desarrollador

# CUENTA PÚBLICA 2017

PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
(Pesos 2017)

Clave de Cartera del proyecto	Pago anual comprometido (pesos)				Pago anual realizado <sup>17/</sup> (pesos)									
	Total	Por disponibilidad	Por servicios suministrados	Otros pagos	Total	Por disponibilidad	Por servicios suministrados	Otros pagos	Por fuente de recursos					Fuentes distintas a recursos públicos federales
									Recursos públicos federales					
									Total	Fiscales	Propios	No Presupuestarios		
1151GYN0014	N/A <sup>9/</sup>	N/A <sup>9/</sup>	\$0	\$0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1451GYN0001	\$235,412,016 <sup>14/</sup>	\$75,081,443 <sup>14/</sup>	\$131,264,987 <sup>14/</sup>	\$29,065,586 <sup>14/15/</sup>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1551GYN0001	\$364,967,728 <sup>14/</sup>	\$60,616,706 <sup>14/</sup>	\$246,936,721 <sup>14/</sup>	\$57,414,301 <sup>14/15</sup>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

\* La información incluye el Impuesto al Valor Agregado

1/ Para el Proyecto "Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, Ciudad de México", el costo reportado corresponde al monto que la empresa reembolsó al Instituto el 29 de junio de 2015 y que asciende a \$57,304,241.67 pesos y que fue actualizado a diciembre de 2017.

2/ Para el Proyecto "Construcción de una nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán", se consideran los gastos efectivamente pagados desde 2015 a 2017 y que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal estudios técnicos al predio, dictamen de un experto y avalúo.

3/ Para estos Proyectos se consideran los gastos efectuados durante 2016 y 2017 y que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal, dictamen de un experto y avalúo.

4/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en términos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

5/ Supervisor de APP fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

6/ Corresponde al valor presente neto del monto máximo de pago por los servicios ofertados, de acuerdo al contrato firmado a 2017. Se considera la tasa social de descuento del 10% para traer a valor presente los flujos de pagos del proyecto.

7/ Información conforme al contrato.

8/ Información obtenida del Apéndice del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

9/ El contrato se rescindió.

10/ Montos de inversión establecidos en los Modelos Financieros actualizados a precios de diciembre de 2017.

11/ La Información corresponde a los montos ejercidos durante el 2016 aprobados mediante la Constancia de Avance de Actividades Previas (CAAP) 01.

12/ Corresponde a la inversión desengada de enero a diciembre de 2017 de acuerdo a lo reportado en el CAAP 01, CAAP 02, CAAP 03, CAAP 04, CAAP 05, CAAP 06, CAAP 07, CAAP 08, CAAP 09 y CAAP 10 aprobados en pesos corrientes sin IVA.

13/ Información correspondiente a lo reportado por el Supervisor de Obra e incluye todo el avance durante las Actividades Previas con corte al 31 de diciembre de 2017.

14/ Los "Pagos anuales" corresponden a la Tarifa Anual Integral de Servicios pactada en el Contrato y que se actualiza considerando la inflación y la fecha base (fecha de recepción de propuestas de los proyectos).

15/ Corresponde a la tarifa que cubre los servicios complementarios a costo variable y que serán pagados al Desarrollador de manera unitaria.

16/ Autorización por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público y Financiamiento y Desincorporación (CIGPFD).

17/ No Aplica, derivado de que los proyectos se encuentran en etapa de ejecución.

18/ Conforme al Programa de Actividades Previas del Desarrollador.

19/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Desarrollador

# CUENTA PÚBLICA 2017

PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA  
 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
 (Pesos 2017)

Clave de Cartera del proyecto	Pago anual comprometido (pesos)				Pago anual realizado <sup>17/</sup> (pesos)									
	Total	Por disponibilidad	Por servicios suministrados	Otros pagos	Total	Por disponibilidad	Por servicios suministrados	Otros pagos	Por fuente de recursos					Fuentes distintas a recursos públicos federales
									Recursos públicos federales					
									Total	Fiscales	Propios	No Presupuestarios		
1651GYN0004	\$561,391,526 <sup>14/</sup>	\$146,335,670 <sup>14/</sup>	\$305,481,020 <sup>14/</sup>	\$109,574,836 <sup>14/15/</sup>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
1651GYN0005	\$957,847,475 <sup>14/</sup>	\$20,294,500 <sup>14/</sup>	\$811,988,755 <sup>14/</sup>	\$125,564,221 <sup>14/15/</sup>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

\* La información incluye el Impuesto al Valor Agregado

1/ Para el Proyecto "Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, Ciudad de México", el costo reportado corresponde al monto que la empresa reembolsó al Instituto el 29 de junio de 2015 y que asciende a \$57,304,241.67 pesos y que fue actualizado a diciembre de 2017.

2/ Para el Proyecto "Construcción de una nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán", se consideran los gastos efectivamente pagados desde 2015 a 2017 y que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal estudios técnicos al predio, dictamen de un experto y avalúo.

3/ Para estos Proyectos se consideran los gastos efectuados durante 2016 y 2017 y que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal, dictamen de un experto y avalúo.

4/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en términos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

5/ Supervisor de APP fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

6/ Corresponde al valor presente neto del monto máximo de pago por los servicios ofertados, de acuerdo al contrato firmado a 2017. Se considera la tasa social de descuento del 10% para traer a valor presente los flujos de pagos del proyecto.

7/ Información conforme al contrato.

8/ Información obtenida del Apéndice del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

9/ El contrato se rescindió.

10/ Montos de inversión establecidos en los Modelos Financieros actualizados a precios de diciembre de 2017.

11/ La Información corresponde a los montos ejercidos durante el 2016 aprobados mediante la Constancia de Avance de Actividades Previas (CAAP) 01.

12/ Corresponde a la inversión desengada de enero a diciembre de 2017 de acuerdo a lo reportado en el CAAP 01, CAAP 02, CAAP 03, CAAP 04, CAAP 05, CAAP 06, CAAP 07, CAAP 08, CAAP 09 y CAAP 10 aprobados en pesos corrientes sin IVA.

13/ Información correspondiente a lo reportado por el Supervisor de Obra e incluye todo el avance durante las Actividades Previas con corte al 31 de diciembre de 2017.

14/ Los "Pagos anuales" corresponden a la Tarifa Anual Integral de Servicios pactada en el Contrato y que se actualiza considerando la inflación a la fecha base (fecha de recepción de propuestas de los proyectos).

15/ Corresponde a la tarifa que cubre los servicios complementarios a costo variable y que serán pagados al Desarrollador de manera unitaria.

16/ Autorización por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público y Financiamiento y Desincorporación (CIGPFD).

17/ No Aplica, derivado de que los proyectos se encuentran en etapa de ejecución.

18/ Conforme al Programa de Actividades Previas del Desarrollador.

19/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Desarrollador

# CUENTA PÚBLICA 2017

PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
(Pesos 2017)

Clave de Cartera del proyecto	Ingresos por terceras fuentes programadas y recibidas en el ejercicio que se informa		Observaciones generales
	Programadas	Realizadas	
1151GYN0014	N/A	N/A	Mediante resolución administrativa de fecha 6 de noviembre de 2015, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado rescindió el contrato al Desarrollador por causas de incumplimiento imputables a éste, dicha resolución fue notificada al Desarrollador el 9 de noviembre siguiente por conducto de los representantes legales de la Sociedad de Propósito Específico (PREITON S.A.P.I. de C.V., consorcio conformado por las empresas TRADECO-IGSA), mismas que promovieron juicio de nulidad, radicado ante la Cuarta Sala Regional Metropolitana. En efecto, mediante acuerdo de fecha 23 de noviembre de 2015, el magistrado instructor acordó por admitida la demanda e instruyó al Instituto, entre otras acciones, suspender provisionalmente la ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento del contrato en comento. Finalmente, a través de sentencia interlocutoria de fecha 11 de enero de 2016, se confirmó la suspensión definitiva para hacer válida la fianza descrita con antelación. Luego entonces, al día de hoy el juicio de nulidad en cuestión se encuentra pendiente de resolución. A la fecha no hay ejecución de penas convencionales, ya que no se ha emitido resolución en el juicio de nulidad.
1451GYN0001	N/A	N/A	
1551GYN0001	N/A	N/A	

\* La información incluye el Impuesto al Valor Agregado

1/ Para el Proyecto "Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, Ciudad de México", el costo reportado corresponde al monto que la empresa reembolsó al Instituto el 29 de junio de 2015 y que asciende a \$57,304,241.67 pesos y que fue actualizado a diciembre de 2017.

2/ Para el Proyecto "Construcción de una nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán", se consideran los gastos efectivamente pagados desde 2015 a 2017 y que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal estudios técnicos al predio, dictamen de un experto y avalúo.

3/ Para estos Proyectos se consideran los gastos efectuados durante 2016 y 2017 y que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal, dictamen de un experto y avalúos.

4/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en términos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

5/ Supervisor de APP fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

6/ Corresponde al valor presente neto del monto máximo de pago por los servicios ofertados, de acuerdo al contrato firmado a 2017. Se considera la tasa social de descuento del 10% para traer a valor presente los flujos de pagos del proyecto.

7/ Información conforme al contrato.

8/ Información obtenida del Apéndice del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

9/ El contrato se rescindió.

10/ Montos de inversión establecidos en los Modelos Financieros actualizados a precios de diciembre de 2017.

11/ La Información corresponde a los montos ejercidos durante el 2016 aprobados mediante la Constancia de Avance de Actividades Previas (CAAP) 01.

12/ Corresponde a la inversión desengada de enero a diciembre de 2017 de acuerdo a lo reportado en el CAAP 01, CAAP 02, CAAP 03, CAAP 04, CAAP 05, CAAP 06, CAAP 07, CAAP 08, CAAP 09 y CAAP 10 aprobados en pesos corrientes sin Iva.

13/ Información correspondiente a lo reportado por el Supervisor de Obra e incluye todo el avance durante las Actividades Previas con corte al 31 de diciembre de 2017.

14/ Los "Pagos anuales" corresponden a la Tarifa Anual Integral de Servicios pactada en el Contrato y que se actualiza considerando la inflación a la fecha base (fecha de recepción de propuestas de los proyectos).

15/ Corresponde a la tarifa que cubre los servicios complementarios a costo variable y que serán pagados al Desarrollador de manera unitaria.

16/ Autorización por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público y Financiamiento y Desincorporación (CIGPFD).

17/ No Aplica, derivado de que los proyectos se encuentran en etapa de ejecución.

18/ Conforme al Programa de Actividades Previas del Desarrollador.

19/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Desarrollador

# CUENTA PÚBLICA 2017

PROYECTOS DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA  
 INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
 (Pesos 2017)

Clave de Cartera del proyecto	Ingresos por terceras fuentes programadas y recibidas en el ejercicio que se informa		Observaciones generales
	Programadas	Realizadas	
1651GYN0004	N/A	N/A	
1651GYN0005	N/A	N/A	

\* La información incluye el Impuesto al Valor Agregado

1/ Para el Proyecto "Construcción y operación del nuevo Hospital General Dr. Gonzalo Castañeda, Ciudad de México", el costo reportado corresponde al monto que la empresa reembolsó al Instituto el 29 de junio de 2015 y que asciende a \$57,304,241.67 pesos y que fue actualizado a diciembre de 2017.

2/ Para el Proyecto "Construcción de una nueva Clínica Hospital en Mérida, Yucatán", se consideran los gastos efectivamente pagados desde 2015 a 2017 y que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal estudios técnicos al predio, dictamen de un experto y avalúo.

3/ Para estos Proyectos se consideran los gastos efectuados durante 2016 y 2017 y que fueron actualizados a diciembre de 2017 considerando su fecha de erogación. Los gastos que se consideran son los de asesoría financiera, técnica, legal, dictamen de un experto y avalúo.

4/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en términos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Asociaciones Público Privadas.

5/ Supervisor de APP fue contratada por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)

6/ Corresponde al valor presente neto del monto máximo de pago por los servicios ofertados, de acuerdo al contrato firmado a 2017. Se considera la tasa social de descuento del 10% para traer a valor presente los flujos de pagos del proyecto.

7/ Información conforme al contrato.

8/ Información obtenida del Apéndice del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017.

9/ El contrato se rescindió.

10/ Montos de inversión establecidos en los Modelos Financieros actualizados a precios de diciembre de 2017.

11/ La Información corresponde a los montos ejercidos durante el 2016 aprobados mediante la Constancia de Avance de Actividades Previas (CAAP) 01.

12/ Corresponde a la inversión desengada de enero a diciembre de 2017 de acuerdo a lo reportado en el CAAP 01, CAAP 02, CAAP 03, CAAP 04, CAAP 05, CAAP 06, CAAP 07, CAAP 08, CAAP 09 y CAAP 10 aprobados en pesos corrientes sin iva.

13/ Información correspondiente a lo reportado por el Supervisor de Obra e incluye todo el avance durante las Actividades Previas con corte al 31 de diciembre de 2017.

14/ Los "Pagos anuales" corresponden a la Tarifa Anual Integral de Servicios pactada en el Contrato y que se actualiza considerando la inflación a la fecha base (fecha de recepción de propuestas de los proyectos).

15/ Corresponde a la tarifa que cubre los servicios complementarios a costo variable y que serán pagados al Desarrollador de manera unitaria.

16/ Autorización por la Comisión Intersecretarial de Gasto Público y Financiamiento y Desincorporación (CIGPFD).

17/ No Aplica, derivado de que los proyectos se encuentran en etapa de ejecución.

18/ Conforme al Programa de Actividades Previas del Desarrollador.

19/ La Supervisión de Obra fue contratada por el Desarrollador